

San Francisco del Rincón, Guanajuato  
Fecha: 08 de agosto del 2022  
Oficio no. UT/389/2022  
Asunto: se contesta solicitud

**C. MANUEL.  
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 del mes agosto del presente año con número de folio 110198000028322 que a la letra dice:

“... cantidad de demandas laborales emitidas contra las resoluciones por el Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadanas, Tránsito y vialidad, tanto por cese como por sanciones de otro tipo, así como el sentido de estas (confirman, revocan, etc.) el tribunal de alzada. especificando las cantidades que se han pagado por concepto de indemnización por estos casos, sin mencionar nombres de elementos o algún dato personal, solo cantidades esto dentro de los años 2019, 2021 y 2022 así como las cantidades de demandas que aún se tienen en curso en contra de este órgano (cantidad de demandas laborales emitidas contra las resoluciones por el Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadanas, Tránsito y vialidad, en el mismo periodo de tiempo ...”

Respecto a la información solicitada, le hago de su conocimiento que, en relación a la cantidad de demandas emitidas contra las resoluciones por el Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadanas, Tránsito y Vialidad, con un total de 15 quince demandas.

En relación a las cantidades que se han pagado por concepto de indemnización da un total de: \$1,275,927.20 (un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos veintisiete pesos 20/100 m.n.).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

  
**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA